No. EXPEDIENTE
UTECO-CCC-CP-2026-0004
No. DOCUMENTO
005

Universidad Tecnológica del Cibao Oriental
Sembrando oro para forjar el futuro

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES

Quienes suscriben,

1) **Marylin Ibomne Del Carmen Díaz Pérez**, de nacionalidad **dominicana**, mayor de edad, estado civil **Soltera**, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **023-0064073-3**, en calidad de **Rectora**;

2) **Marién Emilio Acosta Otáñez**, de nacionalidad **dominicano**, mayor de edad, estado civil **Casado**, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **049-0034006-0**, en calidad de **Decano Administrativo – Financiero**;

3) **Andrés Peguero Rondón**, de nacionalidad **dominicano**, mayor de edad, estado civil **Soltero**, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **049-0007228-3** en calidad de C**onsultor Jurídico**;

4) **Ybetti Aquino Espinal**, de nacionalidad **dominicana,** mayor de edad, estado civil **Soltera**, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **049-0005548-6**, en calidad de **Directora de la Oficina de Acceso a la Información**;

Actuando en representación de la institución **Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)**, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **UTECO-CCC-CP-2026-0004**, que será convocado para la **Contratación de servicio de internet dedicado 1 Gbps simétrico e interconexión de datos por fibra óptica entre el campus principal y el site El Vivero de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental,** reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad **Cotuí**, provincia **Sánchez Ramírez**, a los **seis** (06) días de **noviembre** del año **dos mil veintiséis** (2026).

Ing. Marylin Ibomne Del Carmen Díaz Pérez
Rectora de la UTECO y Presidenta del
Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez
Decano Administrativo

Licda. Ybetti Aquino Espinal
Directora de Libre Acceso a la Información y Transparencia

Lic. Andrés Peguero Rondón
Director Departamento Legal